

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 27 DE ABRIL DE 2021 POR LA QUE SE ACTUALIZAN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Entre las actuaciones preventivas dirigidas a la erradicación de la pandemia por Covid-19, continúa en vigor la *Resolución de 18 de junio de 2020* de la Consejería de Sanidad por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad, con las diversas modificaciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Resolución de la Consejería de Sanidad de 27 de abril de 2021 prorroga las medidas sanitarias previstas en la Resolución de 13 de abril de dicha Consejería, por la que se aprobaba la decimoséptima modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020. Dicha modificación afecta a medidas sanitarias con incidencia directa sobre las actividades de la Universidad de Cantabria.

Continúa en vigor la obligatoriedad de seguir de forma estricta las normas recogidas en el “Procedimiento de retorno a la actividad presencial tras el confinamiento decretado por el estado de alerta sanitaria motivado por el Covid-19” ([ver enlace](#)), aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Cantabria y que fue modificado el pasado 25 de marzo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este Rectorado ha resuelto:

1. Prórroga.

Se prorroga en todos sus términos lo recogido en la Resolución Rectoral 277/2021 de 14 de abril de 2021, por la que se establecen normas de funcionamiento en la Universidad de Cantabria.

La presente Resolución conservará su vigencia hasta nueva Resolución que la modifique o deje sin efecto.

En Santander, a 27 de abril de 2021

EL RECTOR

Ángel Pazos Carro